

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 30 de Septiembre de 2024

Licenciada
ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	CHRISTIAN FERNANDO CANREY	CUI:	3063 05291 0314
Número de contrato:	029-738-2024-DGA-MCD	Acuerdo Ministerial:	1018-2024
Servicios:	TÉCNICOS	Nit del Contratista:	93401124
Número de Factura:	123290698	Serie:	7F4A9969
Honorarios Mensuales:	Q. 6,000.00	Período del Informe:	SEPTIEMBRE
Monto Total del Contrato	Q. 33,096.77	Plazo del Contrato:	16/07/2024 AL 31/12/2024

Unidad Administrativa donde presta los servicios: **BALLET MODERNO Y FOLKLORICO**

Objetivos del Contrato:

"EL TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios **TÉCNICOS** para EL BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Se apoyó en la organización de festivales o actividades musicales.
- b) Se apoyó en la logística y montaje de atriles y equipo de sonido para las presentaciones artísticas musicales.
- c) Se apoyó al jefe del Ballet Moderno y Folklórico en la gestión y logística de los diferentes festivales departamentales.
- d) Se apoyó en los talleres musicales para dar a conocer, fomentar y proyectar el instrumento musical nacional.

CHRISTIAN FERNANDO CANREY RODRIGUEZ

Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

LIC. LUIS FERNANDO JUAREZ

Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

LIC. LUIS FERNANDO JUÁREZ
JEFE TÉCNICO ARTÍSTICO II
BALLET MODERNO Y FOLKLÓRICO

Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)